

Santiago

Se Transforma

BOLETÍN MUNICIPAL

|

2024 – 2028

MURAL OAIM

ABRIL 2025

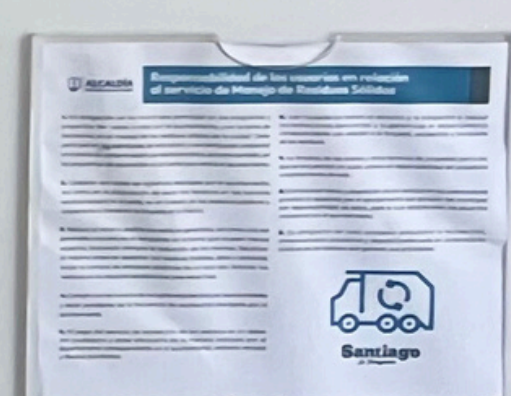
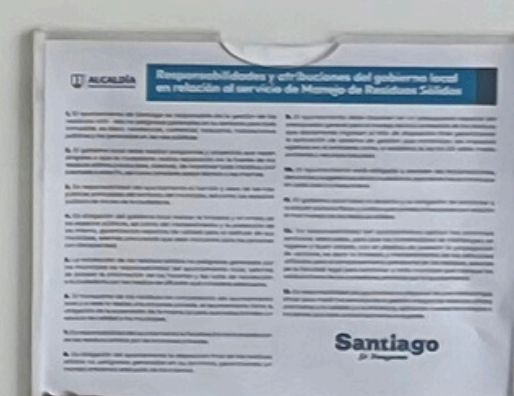
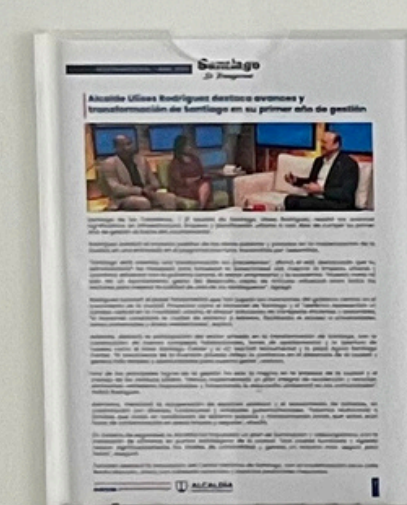
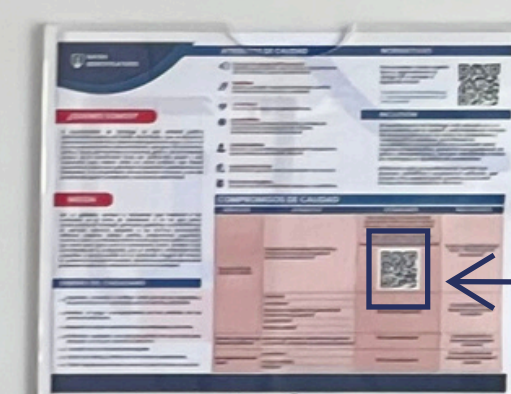
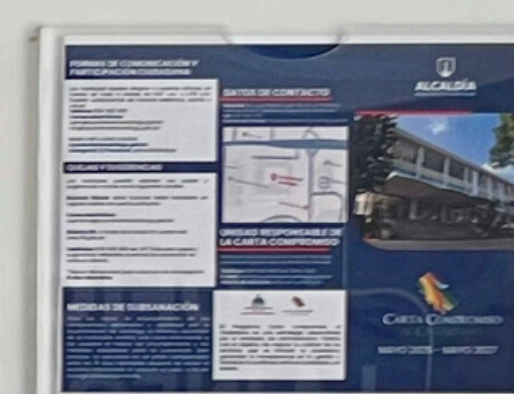
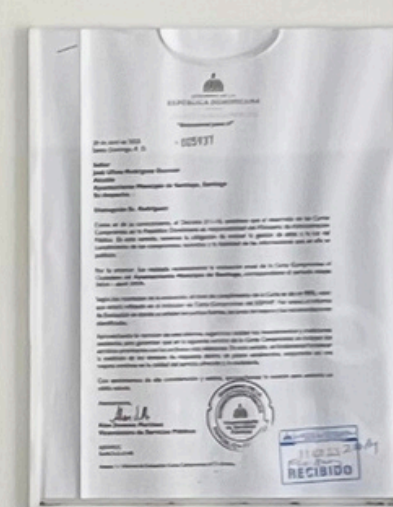


AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SANTIAGO

NOTICIAS • CONVOCATORIAS Y ACTAS • INSTITUCIONAL



AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SANTIAGO



3

 ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SANTIAGO

WWW.AYUNTAMIENTOSANTIAGO.GOB.CO
0000 @alcaldiasantiago

Mientras tanto, el artista Onasis Núñez, seleccionado para decorar el Buddy Bear, con el título "Amistad Armoniosa", con colores caribeños que reflejan la esencia de la República Dominicana y Alemania, expresó su gratitud por esta oportunidad. "Para mí es un honor ser parte de este proyecto y plasmar mi arte en una escultura tan simbólica", afirmó. Agradeció a sus compañeros, al equipo organizador y a la ciudad de Santiago por el apoyo brindado.

También destacó la renovación del Centro Histórico de Santiago, con la modernización de la calle Benito Monción, ahora con cableado soterrado y espacios peatonales mejorados.

El convenio establece una inversión inicial de RD\$14 millones para el primer año, con financiamiento proveniente del Ayuntamiento de Santiago, MIMARENA, el sector privado y la cooperación internacional.

Santiago

Se Transforma

BOLETÍN MUNICIPAL | 2024 - 2028

MURAL OAIM

ABRIL 2025

AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SANTIAGO

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
"Avanzamos para ti"

28 de abril de 2025
Santo Domingo, R. D.

005937

Señor
José Ulises Rodríguez Guzmán
Alcalde
Ayuntamiento Municipio de Santiago, Santiago
Su despacho.

Distinguido Sr. Rodríguez:

Como es de su conocimiento, el Decreto 211-10, establece que el desarrollo de las Cartas Compromiso en la República Dominicana es responsabilidad del Ministerio de Administración Pública. En este sentido, tenemos la obligación de evaluar la gestión de estas a la luz del cumplimiento de los compromisos asumidos y la fiabilidad de las informaciones que en ella se publican.

Por lo anterior, fue realizada recientemente la evaluación anual de la Carta Compromiso al Ciudadano del Ayuntamiento Municipio de Santiago, correspondiente al periodo mayo 2024 - abril 2025.

Según los resultados de la evaluación, el nivel de cumplimiento de la Carta es de un 98%, valor que estará reflejado en el indicador de Carta Compromiso del SISMAP. Ver anexo el Informe de Evaluación en donde se señalan los puntos fuertes, las áreas de mejora y las recomendaciones identificadas.

Aprovechando la remisión de este informe, sugerimos realizar los levantamientos y mediciones necesarias para garantizar que en la siguiente versión de la Carta Compromiso se incluyan los servicios prioritarios con los atributos más relevantes. En este sentido, es fundamental fortalecer la medición de los tiempos de respuesta, dentro de plazos establecidos, asegurando así una mejora continua en la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.

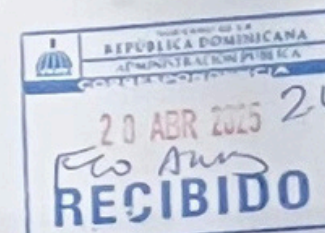
Con sentimientos de alta consideración y estima, aprovechamos la ocasión para enviarle un cálido saludo.

Atentamente,

Alan Jiménez Martínez
Vicepresidente de Servicios Públicos

A/DACS
DARCS-25-0140

Anexo: 1.- Informe de Evaluación Carta Compromiso al Ciudadano.



BOLETÍN MUNICIPAL - ABRIL 2025

Santiago
Se Transforma

Alcaldía de Santiago refuerza servicios municipales con nueva flota de vehículos



Santiago de los Caballeros - La Alcaldía de Santiago de los Caballeros presentó este martes una nueva flota de 37 vehículos que serán destinados a fortalecer y modernizar los labores de servicios municipales en toda la ciudad.

Durante el acto de presentación, el alcalde Ulises Rodríguez destacó que estos nuevos vehículos permitirán optimizar los servicios de limpieza de la ciudad, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de plazas y parques, así como el fortalecimiento de la Policía Municipal. Subrayó que cada dirección y departamento ha recibido las medias solicitadas para continuar impulsando la transformación de Santiago.



Esta inversión de 106 millones de pesos es una muestra clara de nuestro compromiso con brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, fortalecer la imagen institucional y dotar de los recursos necesarios a quienes diariamente trabajan por una ciudad más limpia, segura y organizada", expresó el alcalde.



La nueva flota está compuesta por una variedad de vehículos especializados, entre los que se encuentran: 10 camionetas JAC, 6 camiones compactadores de 4.5 toneladas, 5 camiones volteos, 3 camiones faja de 9 pies, 1 camión doble cabina y 6 triciclos (motores volteos). Cada unidad está destinada a cubrir distintas funciones dentro de los servicios municipales.



Estas nuevas unidades se suman a la flota ya existente, que cuenta con 60 vehículos livianos, 65 vehículos pesados, 36 motocicletas y 17 camionetas volteo para un total de 177, estas sumadas a las flotas de las diferentes compañías contratadas por la recolección de residuos sólidos.

En el acto estuvieron presentes la vicealcaldesa Mariana Moreno, Chelo D'Ágelo, presidente del Consejo de Regidores, Arismendi Dóez, secretario, Wilson Páez, director de Transportación, Elna Hernández, encargada de Compras de la Alcaldía, entre otros funcionarios municipales.

WWW.AYUNTAMIENTOSANTIAGO.DR.DJ
ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SANTIAGO

Santiago
Se Transforma

BOLETÍN MUNICIPAL - ABRIL 2025

Alcaldía de Santiago devela mural en honor a la fe cristiana frente al Instituto Evangélico



Santiago de los Caballeros - La Alcaldía de Santiago, a través de su Dirección de Cultura y Arte, desarrolló este jueves un mural inspirado en la fe cristiana, una obra que refleja esperanza, amor y unidad en Cristo, en la fachada frontal del Instituto Evangélico, ubicada en la avenida Juan Pablo Duarte, frente al Palacio Municipal.

La obra fue realizada por los artistas plásticos de la Alcaldía Maribel Caldas, Kathryn Cabrera, Filberto Richards, Imery Richards, Víctor Valera, Richard Dubéme, Freddy Burgos y Ernesto Cruz. Este mural rinde homenaje a los valores espirituales que identifican al pueblo dominicano y transmite un mensaje de esperanza y unidad, en un contexto marcado por la reciente tragedia ocurrida en Santo Domingo, donde más de 200 personas perdieron la vida tras el colapso del techo de la discoteca Jet Set, el pasado 8 de abril.

Al develar el mural, el alcalde Ulises Rodríguez expresó: "Veo con buenos ojos que estemos conectados en este espacio tan especial, donde a través del arte podemos transmitir un mensaje cristiano, un mensaje con contenido y valores que la gente valore".

Agregó, además, que "como nos comprometimos desde el inicio de nuestra gestión, esta ciudad crece en sus principios y valores de fe de la iglesia y de nuestra tradición cristiana. Hoy, a pesar de la lluvia -que recibimos como una bendición- damos gracias a Dios. Sin agua no hay vida, y siempre hemos orado por ella".

El reverendo Francisco Osorio Ureña, director administrativo del Instituto Evangélico, agradeció al alcalde Ulises Rodríguez por el mural instalado frente a la institución, destacando que, por primera vez, una gestión municipal muestra interés en embellecer el recinto. Valoró el gesto como un aporte significativo que transmite mensajes cristianos de armonía y paz a las familias de Santiago, y expresó su gratitud por el nombre de la iglesia y del obispo, reverendo Cecilio Osorio.

La directora de Cultura y Arte de la Alcaldía, Mision Cruz García, señaló que el mural representa "el temor a Dios de cada uno de nosotros y la fortaleza espiritual que nos une como nación", resaltando el papel de la cultura como vehículo de sanación colectiva.

El mural incluye símbolos de la fe cristiana, como la Santa Biblia y representaciones del amor a Dios, reafirmando el compromiso de la actual gestión municipal con el arte, la espiritualidad y la recuperación de espacios públicos para el fortalecimiento de la identidad cultural de la ciudad. La inauguración del acto estuvo a cargo del pastor Jordany Vero y concluyó con una presentación artística del Coro Órbita.

En el acto estuvieron presentes la vicealcaldesa Mariana Moreno, autoridades municipales y representantes del referido centro educativo.

ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SANTIAGO
WWW.AYUNTAMIENTOSANTIAGO.DR.DJ
ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SANTIAGO

FORMAS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los municipios pueden dirigirse a nuestras oficinas, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Pueden contactarnos de manera telefónica, escrita o virtual.

Teléfono: 829-582-6611

Correo electrónico: com@ayuntamientosantiago.gob.do

Medio web y redes sociales: ayuntamientosantiago.gob.do
Instagram / Facebook: @alcaldiasantiago

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los municipios pueden expresar sus quejas y sugerencias a través de las siguientes canales:

Buzones físicos: estos buzones están instalados en lugares visibles de nuestra institución.

Correo electrónico: quejas@ayuntamientosantiago.gob.do

Sistema 311: A través de la línea 311 y portal web www.311.gob.do

Teléfono: 829-582-6611 ext. 307 (Solo para quejas y sugerencias referentes al servicio de recolección de residuos sólidos)

***Tiempo de respuesta para todas las vías de recepción 15 días laborables**

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Para los casos de incumplimiento de los compromisos declarados y asumidos por el Ayuntamiento de Santiago, la Máxima Autoridad de la institución emitirá un acto informando a los usuarios el motivo del incumplimiento y las medidas adoptadas para la corrección. Este proceso se ejecutará en un plazo comprendido entre los 15 días laborables después de recibir el reclamo informando la solución al caso, a fin de corregir el incumplimiento.

DATOS DE CONTACTO

Dirección: Av. Juan Pedro Duarte, No. 85, La Trinidad, Santiago de las Cañabales, República Dominicana

Tel.: 829-582-6611

Correo electrónico: info@ayuntamientosantiago.gob.do

Medio web y redes sociales: ayuntamientosantiago.gob.do
Instagram / Facebook: @alcaldiasantiago

Buzones físicos: estos buzones están instalados en lugares visibles de nuestra institución.

Correo electrónico: quejas@ayuntamientosantiago.gob.do

Sistema 311: A través de la línea 311 y portal web www.311.gob.do

Teléfono: 829-582-6611 ext. 307 (Solo para quejas y sugerencias referentes al servicio de recolección de residuos sólidos)

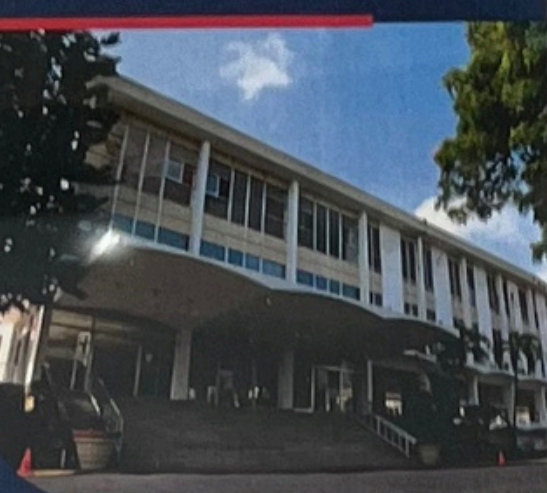
***Tiempo de respuesta para todas las vías de recepción 15 días laborables**

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Para los casos de incumplimiento de los compromisos declarados y asumidos por el Ayuntamiento de Santiago, la Máxima Autoridad de la institución emitirá un acto informando a los usuarios el motivo del incumplimiento y las medidas adoptadas para la corrección. Este proceso se ejecutará en un plazo comprendido entre los 15 días laborables después de recibir el reclamo informando la solución al caso, a fin de corregir el incumplimiento.



ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SANTIAGO



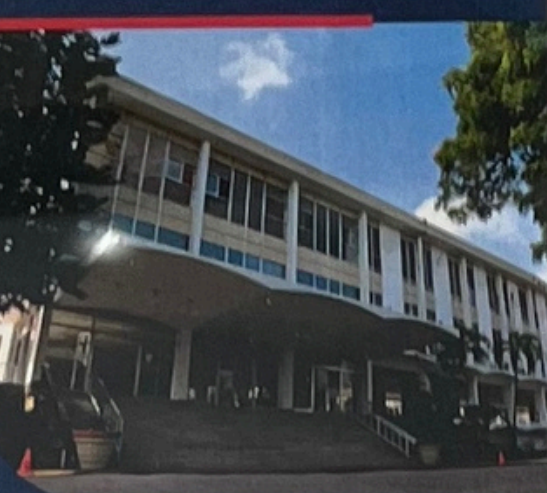
UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA COMPROMISO

Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal, ubicada en el primer nivel Ayuntamiento Santiago.

Teléfono: 829-582-6611 (ext. 326 y 328)

E-mail: com@ayuntamientosantiago.gob.do

Horario de atención: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.



CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO
MAYO 2025 - MAYO 2027

DATOS IDENTIFICATIVOS

¿QUIENES SOMOS?

El Ayuntamiento de Santiago es una entidad política administrativa pública del Estado dominicano, que se encuentra ubicada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestiona los bienes públicos, presta servicios públicos, con personalidad jurídica propia y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que, dentro de la ley, y dentro del marco de la autonomía de gestión de sus facultades y en cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

MISIÓN

Ser un gobierno cercano e incluyente, que involucre a los municipios en la forma de decisiones, a fin de que juntos construyamos el municipio que todos queremos, convirtiéndolos en ejemplo nacional, respaldado por los recursos municipales, defender nuestros ideales patrios, proporcionar seguridad, calidad, orden y fortalecimiento de los espacios públicos para que estos sean aptos para la convivencia social, señalar a los ciudadanos de la ciudadanía, con un territorio ambientalmente sostenible y comprometido con el desarrollo integral del mismo, de gobierno municipal innovador, donde los acciones específicas promuevan a elevar la calidad de vida de los municipios.

DEBERES DEL CIUDADANO

- Depositar, consultar y verificar cada uno de los residuos y documentación necesaria para el servicio solicitado.
- Realizar el pago correspondiente de los cobros de los servicios solicitados.
- Respetar los plásticos establecidos de señales y señales.
- Denunciar cualquier acto de corrupción del cual haya sido afectado o le haya afectado su derecho.
- Cumplir con las disposiciones legales.
- Hacer los residuos sólidos en los horarios establecidos.
- Tratar respetuosamente al personal que le brinda el servicio.

ATRIBUTOS DE CALIDAD

- Tiempo de respuesta/Presencia:** Puntual, puntualidad, oportunidad, cumplimiento de los horarios y plazos establecidos.
- Disponibilidad:** Acceso, prevención, ausencia de errores, servicio ofrecido de forma escrita y confiable.
- Atención:** Ingresos, control, trato personalizado.
- Accesibilidad:** Puntualidad para el servicio, control de comunicación, localización de edificios, señalización, accesibilidad.
- Profesionalidad:** Correo, conocimiento y preparación del personal que le brinda el servicio ofrecido.
- Aspectos demandados:** Colaboración general con la prestación del servicio.
- Elementos tangibles:** Limpieza de las instalaciones, señales y mobiliario.

NORMATIVAS

Para acceder a todo nuestro Menú legal accede al código QR o accede al siguiente enlace:

<https://ayuntamientosantiago.gob.do/informacion-legal>

INCLUSIÓN

El Ayuntamiento de Santiago está ubicado en un área urbana de la ciudad y está dotado de campos de acceso para el uso de todos los ciudadanos y usuarios de los servicios, permitiendo la accesibilidad a las personas con discapacidad, mujeres embarazadas, personas con problemas de salud y discapacidades, siempre atendiendo a todos los municipios en igualdad de condiciones.

Adicional a esto, el Ayuntamiento cuenta con personal especializado y un personal capacitado, que orienta a los usuarios para guiarlos a los áreas donde están ubicados los servicios.

COMPROMISOS DE CALIDAD

SERVICIOS	ATRIBUTOS	ESTÁNDARES	INDICADORES
Recolección de residuos sólidos	Frecuencia de recolección (Días y horarios en los que se realiza el servicio de recolección)	Plan de trabajo y frecuencia de recolección. Para acceder al plan de trabajo y frecuencia de recolección, accede al código QR o accede al siguiente enlace: https://ayuntamientosantiago.gob.do/informacion-legal	% de cumplimiento de los días y frecuencias de recolección
	Disponibilidad	95% de disponibilidad (frecuencia de los recolecciones y horarios)	% de satisfacción en encuesta anónima de usuarios
	Atención	95% de satisfacción (encuesta general)	% de satisfacción en encuesta anónima de usuarios
	Accesibilidad	95% de satisfacción (encuesta general)	% de satisfacción en encuesta anónima de usuarios
Servicio y limpieza de espacios públicos	Aspectos generales (satisfacción general con limpieza y limpieza de espacios públicos)	95% de satisfacción	% de satisfacción en encuesta anónima de usuarios
	Atención	95% de satisfacción	% de satisfacción en encuesta anónima de usuarios
No recepción de basura	Atención	95% de satisfacción	% de satisfacción en encuesta anónima de usuarios
	Accesibilidad	95% de satisfacción	% de satisfacción en encuesta anónima de usuarios

ALCALDÍA

Responsabilidades y atribuciones del gobierno local en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

- El Ayuntamiento de Santiago es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.
- El gobierno local debe realizar programas y proyectos que vayan dirigidos a que la ciudadanía realice separación en la fuente de los residuos sólidos producidos. Además, de incentivar toda iniciativa civil orientada a este fin, así como brindar apoyo técnico a las mismas.
- Es responsabilidad del Ayuntamiento el barrio y aso de las vías públicas principales del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.
- Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismos, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus municipios, además procurando que sean inclusivos para las personas con discapacidad.
- La recolección de los residuos sólidos no peligrosos generados por los municipios es responsabilidad del Ayuntamiento local, además de proveer la información de los horarios y las rutas de recolección a la ciudadanía por los medios de difusión que considere adecuados.
- El transporte de los residuos es competencia del Ayuntamiento local y si este lo realiza una empresa privada, el Ayuntamiento tiene la obligación de la supervisión de la misma (a) para que estas brinden un servicio de calidad a los municipios.
- Es responsabilidad del Ayuntamiento la fiscalización de la recolección de los residuos sólidos por las empresas privadas.
- Es obligación del Ayuntamiento la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, garantizando un manejo ambiental adecuado de los mismos.
- El Ayuntamiento debe disponer de un presupuesto especial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos negativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.
- El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso corresponden.
- El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.
- Es responsabilidad del Ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores, es decir, la limpieza y mantenimiento de los afiches, utilizados para el almacenamiento provisional de los residuos, además de la facultad legal para sancionar a todo municipio que coloque los residuos fuera de los contenedores provistos por el Ayuntamiento.
- Es responsabilidad del Ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

Santiago
de las Cañabales

ALCALDÍA

Responsabilidad de los usuarios en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

- Es obligación de los municipios participar en los programas y proyectos llevados a cabo por el Ayuntamiento, y en la toma de decisiones en el manejo de los residuos sólidos de la ciudad. Debe participar en las actividades de educación y concientización ambiental en materia de contaminación por residuos sólidos, así como también, en los programas de separación en la fuente que realice el Ayuntamiento.
- Cooperar con todas las iniciativas realizadas por el Ayuntamiento. Así como en la disposición de acarar los residuos en los horarios establecidos por la Alcaldía, en el cuidado de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza en lo mismo.
- Reciclar al máximo posible los residuos generados, así como una vez generado colocarlo en el recipiente en la forma que ocupen menos espacios, buscando siempre la reducción de los mismos. Reutilizar al máximo antes de desechar los residuos (botellas, latas y cartones), evitar la compra de empaques plásticos de un solo uso. Reciclar los residuos en los espacios establecidos para estos fines.
- Cumplir con los horarios de recolección establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el Ayuntamiento.
- El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarse de la manera indicada por el departamento correspondiente en el Ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
- Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.
- La limpieza de los solares y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentren en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.
- El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos (o espacios) por el Ayuntamiento que generen los municipios son responsabilidad de estos, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el Ayuntamiento.
- Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposición adecuada en contenedores públicos de los residuos que generen sus actividades.

